



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

01295-2020-PLE-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley de estímulo a la Inversión, Desarrollo e Innovación Tecnológicas.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 4 de febrero de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Félix Ramón Bautista Rosario, por la provincia San Juan.

Objetivo de esta iniciativa:

Fomentar la inversión en procesos y actividades tecnológicas e innovadoras en el territorio de la República Dominicana, principalmente en las áreas de producción, distribución, desarrollo e investigación, así como la creación de nuevos empleos de alto valor agregado e incrementar la diversificación de la oferta exportable en la industria tecnológica.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 8-90, del 15 de enero del 1990, sobre Fomento de las Zonas Francas.
- ✓ Ley No. 11-92, del 16 de mayo del 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana.
- ✓ Ley No. 14-93, del 26 de agosto del 1993, que aprueba el Arancel de Aduanas.
- ✓ Ley 16-95, del 20 de noviembre del 1995, sobre Inversión Extranjera.

- ✓ Ley No. 20-00, del 8 de mayo de 2000, sobre Propiedad Industrial.
- ✓ Ley No. 146-00, del 27 de Diciembre de 2000, sobre Reforma Arancelaria y Compensación Fiscal.
- ✓ Ley No. 28-01, del 1 de Febrero de 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Pina, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco.
- ✓ Ley No. 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaria de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- ✓ Ley No. 158-01, del 9 de Octubre de 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.
- ✓ Ley No. 184-02, del 23 de Noviembre de 2002, que introduce modificaciones a la Ley No. 158-01, de Fomento al Desarrollo de Nuevos Polos Turísticos.
- ✓ Ley No. 126-02, del 4 de Septiembre de 2002, sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales;
- ✓ Ley No. 318-04, del 23 de diciembre de 2004, que modifica el Párrafo II del Artículo 1 de la Ley No. 158-01, modificada por la Ley No. 184-02.
- ✓ Ley No. 56-07, del 4 de mayo de 2007, que declara de prioridad nacional los sectores pertenecientes a la cadena textil, confección y accesorio; pieles, fabricación de calzados de manufactura de cuero y crea un régimen nacional regulatorio para estas industrias.
- ✓ Ley No. 57-07, del 7 de mayo de 2007, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales.
- ✓ Ley No. 392-07, del 4 diciembre del 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial.
- ✓ Decreto No. 950-01, del 20 de Septiembre de 2001, que establece el Reglamento para la aplicación de los Artículos 5, 6 y 7 de la Ley No. 95 del 1939, que crea el Permiso de Residencia a través de la Inversión.
- ✓ Decreto No. 756-03, del 12 de agosto de 2003, que aprueba el Reglamento para Pensionados y Rentistas extranjeros.
- ✓ Decreto No. 190-07, del 3 de Abril de 2007, que crea el Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico, así como el Consejo para la Innovación y Desarrollo Tecnológico.

- ✓ Decreto No. 203-07, del 10 de Abril de 2007, dispone que el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación integre el Consejo para la Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en calidad de Miembro del sector público.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Siete vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

El presente proyecto de ley busca fomentar la inversión en procesos y actividades tecnológicas e innovadoras en el territorio de la República Dominicana, principalmente en las aéreas de producción, distribución, desarrollo e investigación, así como la creación de nuevos empleos de alto valor agregado e incrementar la diversificación de la oferta exportable en la industria tecnológica.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. María Josefina Pérez.
Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	